

**BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE GRADO MEDIO GRADUADO SOCIAL EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EL IMV.**

El procedimiento de selección de dicho personal se regirá por las presentes Bases Reguladoras y por la legislación que resulte de aplicación, formalizándose la presentación de candidatos/as mediante solicitud formulada a través del Servicio Andaluz de Empleo con perfiles adecuados para cubrir 1 puesto de GRADUADO SOCIAL, todo ello de acuerdo con los datos incluidos en el documento de Solicitud, el cual ha sido publicado en la Web del IMV.

Dicha selección se realizará a través del Sistema de Concurso, y se respetarán y valorarán los Méritos de acuerdo con el baremo que a continuación se detalla:

El Baremo para la distribución de la Puntuación Máxima de 10 puntos será el siguiente:

PRIMERO.- Currículum Vitae. Valorándose especialmente la formación complementaria relacionada con la titulación, la formación relativa a los conocimientos informáticos, así como la experiencia profesional en puesto similar: **Hasta 6 puntos.**

SEGUNDO.- Supuesto Práctico relacionado con el puesto en cuestión: **Hasta 2 puntos.**

TERCERO.- Entrevista personal de adecuación al programa: **Hasta 2 puntos.**

PRIMERO.- VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE y de la documentación adjunta al mismo, para que dicho documentación se valore deberá adjuntarse al Currículum, sin excusa, fotocopias del DNI, y del Título exigido Diplomatura en Relaciones Laborales/Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, así como fotocopias de la documentación legalmente exigible relativa a la formación y experiencia, debiendo aportar junto con las fotocopias presentadas los originales de los mismos, para que sean cotejadas in situ.

Se conviene utilizar los siguientes criterios para la Valoración del CURRÍCULUM VITAE: **pu diéndose obtener una Puntuación Máxima de Seis (6) puntos, todo ello de acuerdo con el siguiente desglose:**

1.1.- Formación complementaria a la titulación: (Hasta 4 puntos).

1.1.1.- Estar en posesión de otra titulación universitaria (diplomatura, licenciatura o ingeniería técnica o superior): **Máximo 2 puntos** (en caso de ser varias sólo se valorará una).

1.1.2.- Otra formación complementaria relacionada con el Título Universitario o el puesto de trabajo a desempeñar: **Máximo 1 punto**, de acuerdo al siguiente baremo:

- Sin número de horas: 0,01 puntos por curso.
- Hasta 10 horas: 0,05 puntos por curso.
- De 11 a 20 horas: hasta 0,10 puntos por curso.
- De 21 a 40 horas: hasta 0,15 puntos por curso.
- De 41 a 60 horas: hasta 0,20 puntos por curso.
- De 61 a 100 horas: hasta 0,25 puntos por curso.
- De 101 a 200 horas: hasta 0,30 puntos por curso.
- De más de 200 horas: hasta 0,50 puntos por curso.

1.1.3.- Formación conocimientos informáticos: Máximo 1 punto.

- Diploma acreditativo manejo Word Básico 0,25.
- Diploma acreditativo manejo Word Avanzado 0,50.
- Diploma acreditativo manejo Excel Básico..... 0,25.
- Diploma acreditativo manejo Excel Avanzado 0,50.

Sólo se valorarán aquellos méritos de formación complementaria que estén acreditados documentalmente, debiéndose aportar junto con las fotocopias de los diplomas o títulos de que se trate los correspondientes originales de los mismos para ser cotejados in situ.

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	FgtcKnCDvuA7HlnoPwBoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	21/09/2018 10:56:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





1.2.- Experiencia profesional: (Máximo 2 puntos).

1.2.1.- Por experiencia en puestos de similar o mayor categoría, relaciona con el de la Convocatoria, y desempeñados en la Administración Pública: 0,50 por trimestre.

1.2.2.- Por experiencia en puestos de similar o mayor categoría, relaciona con el de la Convocatoria, y desempeñados en cualquier actividad privada: 0,50 por trimestre.

La experiencia profesional se acreditará mediante contratos de trabajo e informes de Vida Laboral actualizados. Debiéndose aportar conjuntamente con las fotocopias los originales de los mismos para ser cotejados in situ.

SEGUNDO.- SUPUESTO PRÁCTICO: Puntuación Máxima: Dos (2) puntos.

Se evaluará entre cero y dos puntos, y el mismo versará en la realización de un supuesto o prueba de carácter práctico relacionado con las funciones del puesto de Técnico a desempeñar. La calificación del supuesto práctico será la resultante de la media aritmética, de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los candidatos de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal Calificador.

TERCERO.- ENTREVISTA PERSONAL: (Puntuación Máxima: Dos (2) puntos.

Dicha entrevista versará sobre los conocimientos, habilidades, capacidades, aptitudes y experiencia de los candidatos. La calificación de la entrevista personal será la resultante de la media aritmética, de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los candidatos de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal Calificador.

Instituto Municipal de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

CUARTO.- SUPERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO Y CONTRATACIÓN.

La calificación final del procedimiento selectivo será la resultante de sumar las notas obtenidas en cada uno de los apartados.

En caso de empate entre los aspirantes, se atenderá en primer lugar a la puntuación obtenida en el apartado de formación complementaria (1.1), en segundo lugar a la puntuación obtenida en el apartado SEGUNDO (Supuesto Práctico), y si subsiste el empate se atenderá a la mejor puntuación obtenida en el apartado de experiencia (1.2).

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal publicará en la Web del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV), las calificaciones finales, por orden de mayor a menor puntuación obtenida, encabezada por el candidato propuesto, también se procederá a remitir debidamente cumplimentado el Informe de resultados de la Selección al Servicio Andaluz de Empleo.

Asimismo se elevará la propuesta del Tribunal seleccionador al Director-Gerente quien aprobará dicha contratación, la cual tendrá un carácter temporal (Relevo), ya que la causalidad en su duración viene determinada por la finalización definitiva del jubilado parcial en esta Agencia.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Jefe de Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad.
Vº. Bº. Juan Carlos González García.

Director Gerente.
Firmado electrónicamente por José María López Cerezo.

Código Seguro De Verificación	FgtcKnCDvua7HlnoPwBoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	21/09/2018 10:56:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

